

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Sucesión
Causante	GILDARDO DE JESÚS ÁLVAREZ
Interesado	WILLIAM ALBERTO ÁLVAREZ CANO
Radicado	05001 40 03 028 2019 00843 00
Instancia	Única
Providencia	Incorpora, ordena oficiar.

Se incorpora al expediente digital memorial enviado por la apoderada del señor William Alberto Álvarez Cano, en donde solicita se oficie a BANCOLOMBIA a fin de que brinde información sobre por qué a la fecha no ha puesto los dineros del causante GILDARDO DE JESUS ALVAREZ, con cuenta No 00242888626 a disposición del Juzgado, no obstante advierte esta dependencia que cuando se radicó el oficio ante la entidad bancaria no se le remitió el oficio número 270 ni el auto del 15 de febrero de 2021, tal y como fue dispuesto en la parte final del oficio 351 (Ver, última parte del documento 46).

En atención a lo anterior, se **REQUIERE** al interesado a fin de que acredite a este Despacho que se radicó tanto el oficio 351, como el 270 y el auto del 15 de febrero de 2021, esto previo a acceder a la solicitud de oficiar nuevamente a Bancolombia.

Por otro lado, se incorpora constancia de inscripción de la adjudicación de la sucesión, obrante a anotación 11 (folio 8 Doc. 54), la cual se pone a disposición de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cb84daa789dd7bc2fd5c482872ade3eae4e6f52f9196ff2c3d360cc86e8978b**

Documento generado en 15/09/2022 11:45:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>